



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N°

107

CHIGUAYANTE, 23 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal N° 133-40-2008 de fecha 24 de diciembre de 2008; el contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Francisco Santibáñez Yáñez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Archivo